

VISTO:

La Res. n° 39/13 del HCS por la cual designa por concurso a la Dra. Marcela Inés Bella en el cargo de Profesora Asociada, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. Susana J. Tarifa, titular de un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, desempeña interinamente las funciones de Profesora Asociada en la mencionada Cátedra, hasta tanto el cargo fuera cubierto por concurso;

Que la Dra. Bella, titular de un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, reemplaza a la Dra. Tarifa en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en la mencionada Cátedra;

Que el Od. Pablo Monteleone desempeña el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Dra. Bella;

Que al haberse cubierto el cargo de Profesor Asociado por concurso, corresponde hacer cesar a la Od. Tarifa en el mencionado cargo, dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, volver a desempeñar las funciones de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II;

Que, como consecuencia, es necesario dejar sin efecto la designación interina de la Dra. Bella en reemplazo de la Od. Tarifa;

Que corresponde hacer cesar a la Dra. Bella en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra;

Que es conveniente designar al Od. Monteleone en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que el corrimiento propuesto de cargos interinos tendrá vigencia a partir del 26 de febrero del 2013, fecha de la Resolución del H.C.S. de designación de la Dra. Marcela I. Bella como Profesora Asociada de la Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

ARTÍCULO 1º: Hacer cesar a la **Od. Susana Julia TARIFA** (leg.30930) en el cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación semiexclusiva (Cód. 106), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, a partir del 26 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada por Res. HCD 13/12 y 8/13, a la **Dra. Susana J. TARIFA** (leg.30930) por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod.139), en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), y pase a desempeñar sus funciones en el cargo correspondiente de revista, en la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, a partir del 26 febrero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación interina de la **Dra. Marcela Inés BELLA** (leg.29535) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, en reemplazo de la Od. Tarifa a partir 26 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 4º: Hacer cesar a la **Dra. Marcela I. BELLA** (leg. 29535) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, a partir de a partir del 26 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la designación interina del **Od. Pablo Leonardo MONTELEONE** (leg.34762) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, en reemplazo de la Dra. Bella, a partir 26 de febrero de 2013.



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 6º: Designar interinamente al **Od. Pablo Leonardo MONTELEONE** (leg.34762) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, a partir de la fecha de la designación por concurso de la Dra. Bella por Res. H.C.S. y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 7º: Dejar sin efecto la Res. 13/13 del H.C.D.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los art. 2º y 6º, caducarán de pleno derecho aún antes de las fechas estipuladas si los cargos fueran cubiertos por concurso o por el régimen de selección interna para cargos interinos (Ord. nº 1/13 HCD).

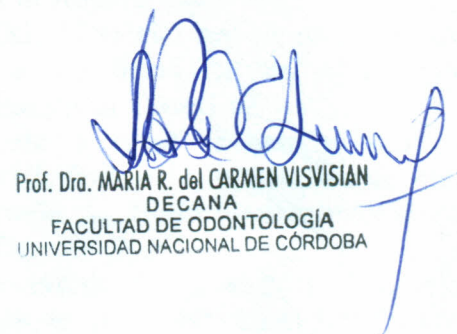
ARTÍCULO 9º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 10º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:44
Mr/es